



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 294 ' 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 30 ABR. 2010

VISTOS;

El Informe Nº 019-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 30 de Abril de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nº 070-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 27 de Abril 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo –Distrito Callao – Provincia Constitucional del Callao", con un valor referencial de S/. 1'434,638.25 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 25/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 292-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Abril de 2010, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo –Distrito Callao – Provincia Constitucional del Callao";

Que, para poder convocar la referida obra es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo – Distrito Callao – Provincia Constitucional del Callao"**, con un valor referencial de S/. 1'434,638.25 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 25/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL